

**B.O. 27/09/05**

**PRODUCTOS DOMISANITARIOS Disposición 5285/2005 - ANMAT –**

**Suspéndese precautoriamente, la fabricación y comercialización de productos domisanitarios elaborados por la firma Argensil S.R.L., por no cumplir con la Disposición N° 2335/2002 sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control para las Industrias de Productos Domisanitarios.**

Bs. As., 19/9/2005

**VISTO** el expediente N° 1-47-2110-4495-05-8 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los presentes actuados el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) a través del procedimiento pertinente realizado en el establecimiento Argensil SRL con domicilio en Dardo Rocha 1836, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, constató que no es apto para elaborar productos domisanitarios en virtud de que no cumple con la Disposición ANMAT N° 2335/02 sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control para las Industrias de Productos Domisanitarios.

Que tal circunstancia se corroboró mediante la aplicación de la Guía para la Verificación de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para Industrias de Productos Domisanitarios (Disposición ANMAT N° 1929/05) por parte del Departamento Inspectoría del INAL que llevó a cabo la Orden de Inspección O.I. N° 491/05, en la que se ponen de manifiesto incumplimientos a los puntos A.1.2, A.1.8, **A.1.9, A.3.1, B.1.1, B.1.6, B.3.2, B.3.6, B.3.7**, C.2.2 y C.2.4 de la Disposición ANMAT N° 2335/02, pues en el acta se consigna que la firma no posee procedimientos de trabajo, especificaciones de productos, ni registros de elaboración escritos; no cuenta con la lista de materias primas y no realiza control de calidad de los productos; no identifica los lotes o partidas de producción ni posee orden de producción; carece de barreras antiderrame y no delimita las áreas de la planta.

Que en consecuencia en la mencionada inspección se procedió a la inhibición temporaria de fabricación y comercialización de los productos Lava lustre Tutti Sport Certificado N° 250008, Limpiatapizados y alfombrados A3 Certificado N° 250009, Shampoo siliconado para autos Tutti Sport Certificado N° 250010, Protector Vinílico con filtro solar Vinil Fresa Certificado N° 250001, Desodorante para autos Mr. Ball Certificado N° 250003, Silicona A3 Certificado N° 250006, Revividor para cubiertas y alfombras Tutti Sport Certificado N° 250007, Gel desodorante ambiental

Tutti Certificado N° 250005, Desodorante para autos Mr. Fresh Certificado N° 250002, Desodorante para autos Mr. Pino Certificado **N° 250004**.

Que el INAL y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:**

Artículo 1° - Suspéndese precautoriamente, en todo el territorio nacional, la fabricación y comercialización de los productos domisanitarios, elaborados por la firma Argensil SRL, denominados: Lava lustre Tutti Sport Certificado N° 250008, Limpiatapizados y alfombrados A3 Certificado N° 250009, Shampoo siliconado para autos Tutti Sport Certificado N° 250010, Protector Vinílico con filtro solar Vinil Fresa Certificado N° 250001, Desodorante para autos Mr. Ball Certificado N° 250003, Silicona A3 Certificado N° 250006, Revividor para cubiertas y alfombras Tutti Sport Certificado N° 250007, Gel desodorante ambiental Tutti Certificado N° 250005, Desodorante para autos Mr. Fresh Certificado N° 250002, Desodorante para autos Mr. Pino Certificado N° 250004 y Desodorante ambiental en aerosol Tutti Soissons por las razones expuestas en el considerando de la presente, conforme el art. 4° Decreto 341/92 y la Disposición 1929/2005 en concurrencia con el art. 816 del Reglamento Alimentario (Decreto 141/53).

Art. 2° - Regístrese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación. Comuníquese a las autoridades provinciales y a las del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y a quienes corresponda. Notifíquese a la firma Argensil SRL con domicilio en Dardo Rocha 1836, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Dése copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales y al INAL. Gírese al INAL para la prosecución del trámite.

Manuel R. Limeres.

**#0480**